



Provincia del Neuquen
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00547474-NEU-POLICIA - NOMBRAMIENTO PTA. PERMANENTE- AGTES. POLICÍA DEL NEUQUÉN.

VISTO:

El EX-2021-00547474-NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicita el nombramiento en planta permanente de dicha Institución, a los agentes para desempeñarse en Servicios Técnicos, Profesionales, Administrativos en áreas específicas y Personal Civil;

Que los postulantes propuestos para cubrir dichos puestos, reúnen las aptitudes psicofísicas exigidas para el cargo, conforme lo establecido en los preceptos de la Ley 715;

Que resulta imperiosa y urgente la incorporación del mencionado personal, generando así un fortalecimiento de los recursos humanos policiales existentes, ya que resulta necesario dotar de mayor personal indispensable para el mejor desenvolvimiento institucional;

Que, asimismo, se gestiona la incorporación en la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén de los postulantes propuestos, a efectos de desempeñarse en el Cuerpo Técnico – Escalafón Oficinista, Sanidad, Música, Comunicaciones y Administrativo; en el Cuerpo Investigaciones – Escalafón Criminalística, relevados de los artículos 28° y 34° de la Ley 715; además de aquellos agentes que se incorporen como Empleados Civiles, a los que se le aplicará el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.);

Que los mismos serán designados en “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año para el Cuerpo Técnico y el Cuerpo Investigaciones; y de seis (6) meses para el Personal Civil, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que la Jefatura de Policía dispondrá la realización de las evaluaciones pertinentes, previo a la firma de la norma jurídica de confirmación;

Que ha tomado debida intervención la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, la Dirección Asesoría Letrada General de Jefatura de Policía de la Provincia de Neuquén y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del

Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que, no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma, conforme lo dispuesto en los artículos 12°, 14°, 15°, 36°, 37°, subsiguientes y concordantes de la Ley 715, y el artículo 5° siguientes y concordantes del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), Ley 1853;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **CONVIÉRTANSE y TRANSFIÉRANSE** veintiocho (28) cargos correspondientes de la JUR 04 - SA E – URP 05 – ACE 15 - FIN 01 – FUN 06 – SFUN 00 – INC 01 –PPAL 10 – PAR 00 – FUFU 1111 del Presupuesto General Vigente, en veintisiete (27) cargos KS-1 y un (1) cargo GS-1 a la JUR 02 - SA D – URP 01 – PRG ACE – SUB 01- FIN 02 – FUN 02 – SFUN 00 – INC 01 –PPAL 10/40 – PPAR 00 – FUFU 1111.

Artículo 2°: **NÓMBRANSE y ENCASÍLLANSE** a las personas que se detallan en el **IF-2021-01138081-NEU-LEGAL#MG** que forma parte de la presente norma, en la categoría KS-1, Agente Nuevo Cuadro, como “Alta en Comisión” por el término de un (1) año en el Cuerpo Técnico – Escalafón Oficinista de la planta permanente de la Policía de la Provincia del Neuquén, relevados de los artículos 28° y 34° de la Ley 715, con efectividad a partir de la toma de posesión del cargo, y **ASÍGNASE** el puesto de Administrativo, código de función (AAD), en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13.

Artículo 3°: **NÓMBRANSE y ENCASÍLLANSE** a las personas que se detallan en el **IF-2021-01138138-NEU-LEGAL#MG** que forma parte de la presente norma, en la categoría KS-1, Agente Nuevo Cuadro, como “Alta en Comisión” por el término de un (1) año en el Cuerpo Técnico – Escalafón Oficinista de la planta permanente de la Policía de la Provincia del Neuquén, relevados de los artículos 28° y 34° de la Ley 715, con efectividad a partir de la toma de posesión del cargo y **ASÍGNASE** el puesto de Operador de Videocámaras, código de función (OVC), en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13.

Artículo 4°: **NÓMBRASE y ENCASÍLLASE** a la persona que se detalla en el **IF-2021-01138196-NEU-LEGAL#MG** que forma parte de la presente norma, en la categoría KS-1, Agente Nuevo Cuadro, como “Alta en Comisión” por el término de un (1) año en el Cuerpo Investigaciones – Escalafón Criminalística de la planta permanente de la Policía de la Provincia del Neuquén, relevado de los artículos 28° y 34° de la Ley 715, con efectividad a partir de la toma de posesión del cargo y **ASÍGNASE** el puesto de Perito Criminalístico, código de función (TCR), en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13.

Artículo 5°: **NÓMBRASE y ENCASÍLLASE** a la persona que se detalla en el **IF-2021-01138238-NEU-LEGAL#MG** que forma parte de la presente norma, en la categoría KS-1, Agente Nuevo Cuadro, como “Alta en Comisión” por el término de un (1) año en el Cuerpo Técnico – Escalafón Sanidad de la planta permanente de la Policía de la Provincia del Neuquén, relevado de los artículos 28° y 34° de la Ley 715, con efectividad a partir de la toma de posesión del cargo y **ASÍGNASE** el puesto de Médico, código de función (PME), en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13.

Artículo 6°: **NÓMBRASE y ENCASÍLLASE** a la persona que se detalla en el **IF-2021-01138282-NEU-LEGAL#MG** que forma parte de la presente norma, en la categoría KS-1, Agente Nuevo Cuadro, como “Alta en Comisión” por el término de un (1) año en el Cuerpo Técnico – Escalafón Oficinista de la planta permanente de la Policía de la Provincia del Neuquén, relevado de los artículos 28° y 34° de la Ley 715, con efectividad a partir de la toma de posesión del cargo y **ASÍGNASE** el puesto de Auxiliar Mecánico, código de función (OXM), en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13.

Artículo 7°: **NÓMBRASE y ENCASÍLLASE** a la persona que se detalla en el **IF-2021-01138308-NEU-**

LEGAL#MG que forma parte de la presente norma, en la categoría KS-1, Agente Nuevo Cuadro, como “Alta en Comisión” por el término de un (1) año en el Cuerpo Técnico – Escalafón Músico de la planta permanente de la Policía de la Provincia del Neuquén, relevado de los artículos 28° y 34° de la Ley 715, con efectividad a partir de la toma de posesión del cargo y **ASÍGNASE** el puesto de Músico Ejecutante, código de función (OMJ), en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13.

Artículo 8°: NÓMBRASE y ENCASÍLLASE a la persona que se detalla en el **IF-2021-01138350-NEU-LEGAL#MG** que forma parte de la presente norma, en la categoría KS-1, Agente Nuevo Cuadro, como “Alta en Comisión” por el término de un (1) año en el Cuerpo Técnico – Escalafón Comunicaciones de la planta permanente de la Policía de la Provincia del Neuquén, relevado de los artículos 28° y 34° de la Ley 715, con efectividad a partir de la toma de posesión del cargo y **ASÍGNASE** el puesto de Asistente de Prensa y Difusión, código de función (APF), en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13.

Artículo 9°: NÓMBRANSE y ENCASÍLLANSE a las personas que se detallan en el **IF-2021-01138949-NEU-LEGAL#MG** que forma parte de la presente norma, en la categoría KS-1, Agente Nuevo Cuadro, como “Alta en Comisión” por el término de un (1) año en el Cuerpo Técnico – Escalafón Sanidad de la planta permanente de la Policía de la Provincia del Neuquén, relevados de los artículos 28° y 34° de la Ley 715, con efectividad a partir de la toma de posesión del cargo y **ASÍGNASE** el puesto de Médico Laboral, código de función (PML), en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13.

Artículo 10°: NÓMBRASE y ENCASÍLLASE a la persona que se detalla en el **IF-2021-01138442-NEU-LEGAL#MG** que forma parte de la presente norma, como Empleado Civil asimilado a la categoría GS-1, Oficial Principal, como “Alta en Comisión” por el término de seis (6) meses, con efectividad a partir de la toma de posesión del cargo y **ASÍGNASE** el puesto de Médico Laboral, código de función (PML), en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13.

Artículo 11°: NÓMBRANSE y ENCASÍLLANSE a las personas que se detallan en el **IF-2021-01138471-NEU-LEGAL#MG** que forma parte de la presente norma, como Empleados Civiles asimilado a la categoría KS-1, Agente Nuevo Cuadro, como “Alta en Comisión” por el término de seis (6) meses, con efectividad a partir de la toma de posesión del cargo y **ASÍGNASE** el puesto de Maestranza, código de función (OMA), en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13.

Artículo 12°: DELÉGASE en la figura del señor Jefe de Policía de la Provincia del Neuquén, la atribución de disponer la confirmación y/o no confirmación del nombramiento provisorio como “Alta en Comisión” durante el período de designación, dentro de los plazos dispuestos, y en virtud de no cumplir con la reglamentación vigente y/o falta de adaptación al medio.

Artículo 13°: DETERMÍNASE que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, será la responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente, requiriéndose la documentación a presentar para el ingreso del personal que se designe, previo a la notificación de la misma.

Artículo 14°: El gasto que demande la aplicación de la presente norma deberá imputarse a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

JUR	SA	URP	PRG	SUB	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	FUFI
02	D	01	ACE	01	02	01	00	01	10	00	1111

JUR	SA	URP	PRG	SUB	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	FUFI
02	D	01	ACE	01	02	01	00	01	40	00	1111

Artículo 15°: Por la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén,

EFFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 16°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 17°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.